

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 22-26 de mayo de 2000

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Tema 5 del programa

Para aprobación

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2000/5-A
31 marzo 2000
ORIGINAL: INGLÉS

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, Oficina de Auditoría Interna (OEDA): Sr. B. Käss tel.: 066513-2469

Auditor Interno Superior, OEDA: D. Nelson tel.: 066513-2045

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de Documentos y Reuniones (tel.: 066513-2645).



ANTECEDENTES

1. En 1997 (decisión 1997/EB.3/7) la Junta Ejecutiva estableció que el nombramiento del Auditor Externo del PMA debía basarse en una selección competitiva, realizada a partir de las propuestas de auditores externos que reunieran las condiciones requeridas. Decidió asimismo que la Mesa de la Junta Ejecutiva debía determinar los procedimientos y criterios que habían de aplicarse, además de comenzar y supervisar el proceso de selección competitiva y evaluar todas las propuestas que se recibieran.
2. En su primer período de sesiones ordinario de 1998, la Junta Ejecutiva aprobó, mediante su decisión 1998/EB.1/2, los procedimientos y criterios para la selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para después del año 2001, y convino en que se debía preparar un sistema de clasificación de los criterios de selección.
3. De conformidad con las decisiones mencionadas, en este documento se presentan a la Junta, para su consideración y aprobación, las recomendaciones de la Mesa referentes al marco temporal y el sistema de clasificación que han de aplicarse en la selección del Auditor Externo del PMA.

MARCO TEMPORAL Y PROCESO DE SELECCIÓN

4. En los años 2000 y 2001 la Mesa trabajará en la realización del proceso, desde la invitación a presentar propuestas hasta el nombramiento del Auditor Externo del PMA, con arreglo al siguiente marco temporal indicativo:

Fase	Marco temporal	Organismo encargado
Invitación a presentar propuestas	Junio de 2000	Mesa
Recepción de las propuestas	Septiembre de 2000	Mesa
Finalización de la evaluación de las propuestas (elaboración de la lista final de selección)	Enero de 2001	Mesa
Pedido de observaciones al Comité de Finanzas de la FAO y a la CCAAP	Mayo de 2001	Mesa
Presentación oral y evaluación final	Junio de 2001	Mesa
Nombramiento por la Junta	Octubre de 2001	Junta

5. El proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA aprobado por la Junta en 1997 consiste en lo siguiente:
 - **Invitación** — La Mesa invitará a los auditores de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la FAO que reúnan las condiciones exigidas a presentar sus propuestas y respuestas.



- **Recepción y apertura de las propuestas** — La Oficina de Auditoría Interna (OEDA) recibirá y abrirá las propuestas de conformidad con los procedimientos de recepción y apertura vigentes en el PMA. Posteriormente OEDA remitirá a la Mesa todas las propuestas que se consideren válidas.
 - **Evaluación de las propuestas** — La Mesa de la Junta se constituirá en una Grupo de Evaluación, que elaborará una lista final de propuestas válidas con la asistencia de la Secretaría del PMA.
 - **Solicitud de observaciones** — La Mesa presentará la lista final de evaluación al Comité de Finanzas de la FAO y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) a fin de recabar sus observaciones. Se podrá pedir a los auditores generales interesados que hagan una presentación oral de sus propuestas a la Mesa.
 - **Nombramiento** — La Mesa, tras haber considerado las observaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP, recomendará un candidato a la Junta y aprobará su nombramiento, ya sea por consenso o mediante votación secreta.
6. Durante todo el proceso la Secretaría brindará a la Mesa el apoyo administrativo necesario.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

7. Los criterios de selección, aprobados por la Junta en 1998, son los siguientes:
- **Independencia** — autonomía demostrada de otras instituciones del gobierno, integridad, objetividad en el desempeño de las funciones y responsabilidades, capacidad para determinar autónomamente el alcance de la comprobación.
 - **Cualificaciones de los funcionarios y el personal** — conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y ética a la hora de realizar el trabajo; cualificaciones profesionales, destrezas y número de empleados suficientes; afiliación a organismos de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocidos, tales como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores o la Federación Internacional de Contables; dominio de al menos dos de los idiomas oficiales del PMA.
 - **Capacitación y experiencia** — aplicación de un programa para la formación profesional constante del personal; experiencia de auditoría en organizaciones de las Naciones Unidas o en otras organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales, y personal debidamente capacitado en técnicas modernas de auditoría y con gran experiencia en el ámbito de la comprobación.
 - **Enfoque y estrategia de la comprobación** — planes de trabajo detallados para asegurar la comprobación adecuada de todos los recursos del PMA; realización de comprobaciones financieras y para verificar el cumplimiento de los procedimientos; auditoría de la rentabilidad y la eficacia de las operaciones; y colaboración con la oficina de auditoría interna del PMA para aprovechar al máximo los limitados recursos de auditoría.



- **Informes de auditoría** — notificación oportuna de los resultados de la auditoría presentados a la dirección mediante cartas detalladas e informes de auditoría. Los informes de auditoría deberán ser precisos, exhaustivos, equilibrados, justos y constructivos.
- **Costo** — honorarios más competitivos.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8. La Mesa, constituida como Grupo de Evaluación, evaluará las propuestas y preparará la lista final de evaluación sobre la base del siguiente sistema de clasificación:

	Factor de ponderación (%)
Criterios técnicos	90
– Independencia	15
– Cualificaciones de los funcionarios y del personal	25
– Capacitación y experiencia	20
– Enfoque y estrategia de la comprobación	20
– Informes de auditoría	10
Costo	10
Total	100

9. Este sistema de clasificación, al igual que los empleados habitualmente por el PMA en sus procedimientos y prácticas de compras, comporta la identificación de unos criterios específicos (los aprobados por la Junta se han enumerado en el párrafo 7). El cumplimiento de tales criterios se mide luego con arreglo a una escala de 1 a 5 (asignándose 1 punto en el caso menos satisfactorio y 5 en el más satisfactorio) y la Mesa asigna a cada uno de ellos un factor de ponderación específico (por un total de 100%) a fin de evaluar su importancia o pertinencia relativa con respecto a la competitividad global de las propuestas.
10. La Mesa podrá dar más detalles de los criterios de selección, y asignar a esos detalles sendos factores de ponderación específicos. A fin de salvaguardar el carácter confidencial del proceso, los factores detallados de ponderación asignados por la Mesa no serán publicados, sino que se registrarán únicamente en el formulario de evaluación.
11. Se asignará una puntuación de 1 a 5 a cada criterio, sobre la base de las respuestas a un cuestionario¹ relleno por los auditores generales invitados. Esta puntuación se multiplicará por el factor de ponderación a fin de obtener la puntuación total correspondiente a cada criterio. Posteriormente se efectuará la suma de las puntuaciones totales, obteniéndose así un total general. El Grupo de Evaluación elaborará la lista final de por lo menos ocho candidatos que hayan obtenido la puntuación total más elevada.

¹ La Secretaría del PMA prestará asistencia a la Mesa en la preparación del cuestionario, que se elaborará en función de los criterios de selección detallados.



12. El Anexo ofrece, a título indicativo, una orientación sobre la manera en que el Grupo de Evaluación asignará la puntuación correspondiente a los valores más bajos y más altos en la escala de 1 a 5.

PRESENTACIÓN ORAL

13. Se pedirá a los candidatos de la lista final que efectúen una presentación oral a la Mesa. La finalidad de la presentación oral consiste en brindar al Grupo de Evaluación la oportunidad de pedir más aclaraciones o adquirir una comprensión más clara de las propuestas presentadas por los candidatos, a fin de confirmar su puntuación global.
14. La presentación oral debe abarcar los aspectos contenidos en la propuesta original y tratarlos en forma similar, y no ha de constituir una ocasión para presentar propuestas nuevas o con alteraciones significativas.
15. La Mesa recomendará a la Junta la selección del candidato que haya obtenido la puntuación global más alta después de la presentación oral.

RECOMENDACIÓN

16. A fin de que la Mesa esté en condiciones de comenzar y supervisar el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período 2000-2005, se recomienda que la Junta apruebe el marco temporal presentado en el párrafo 4 *supra* y el sistema de clasificación expuesto en el párrafo 8 *supra*.



ANEXO

ORIENTACIONES SOBRE LA MANERA DE ASIGNAR LA PUNTUACIÓN A LOS DISTINTOS CRITERIOS

Notas:

Estas orientaciones tienen un carácter meramente indicativo y no necesariamente abarcan todos los aspectos de interés, de manera que la Mesa podrá complementarlas y ampliarlas, en función de las necesidades, tras la recepción de las propuestas concretas.

Por ejemplo, se podría asignar la puntuación máxima 5 en caso de que se cumplan plenamente todos los requisitos. Viceversa, se asignaría la puntuación mínima 1 si ninguno de ellos se cumpliera.

Puntuación	5 — Puntuación máxima	
Criterios		
CRITERIOS TÉCNICOS		
Independencia		
Autonomía demostrada de otras instituciones del gobierno	<p>La institución de auditoría es independiente y presenta sus informes a la legislatura, el Parlamento u otro órgano independiente del gobierno.</p> <p>El jefe de la institución de auditoría permanece en sus funciones durante todo el período asignado (es decir, no puede ser exonerado de las mismas antes de que dicho período finalice).</p> <p>La institución de auditoría tiene pleno control sobre su presupuesto (es decir, dicho presupuesto no se halla bajo el control de una oficina ejecutiva u otra dependencia gubernamental).</p>	
Integridad	<p>La institución de auditoría aplica a todo su personal un código de conducta profesional y ética; dicho código se actualiza con frecuencia.</p> <p>La institución de auditoría dispone de procedimientos disciplinarios claros y documentados aplicables a todo su personal en caso de que éste se desvíe del código de conducta profesional y ética.</p> <p>El personal de la institución de la auditoría debe firmar declaraciones anuales que atestiguan que se ha atendido al código de conducta profesional y ética de la institución de auditoría.</p>	
Objetividad en el desempeño de las funciones y responsabilidades	<p>Puede demostrarse que el trabajo de la institución de auditoría se conduce y realiza de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.</p>	
Capacidad para autodeterminar el alcance de la comprobación	<p>La institución de auditoría demuestra que el alcance de su trabajo es determinado exclusivamente por la propia institución.</p>	



Cualificaciones de los funcionarios y el personal		
	Conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y ética a la hora de realizar el trabajo	La institución de auditoría demuestra que sus funcionarios y personal cuentan con una vasta experiencia en la realización de su labor de conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, y que su trabajo se rige por normas éticas.
	Cualificaciones profesionales, destrezas y número de empleados suficiente	<p>La institución de auditoría demuestra contar con un número elevado de profesionales contables cualificados (con certificados de cualificación profesional corrientes o expedidos por una junta internacionalmente reconocida), que incluye personal con experiencia en auditoría de cuentas, finanzas, operaciones, compras, transportes y tecnología de la información, y en particular en aplicaciones cliente/servidor como las utilizadas por el PMA.</p> <p>La institución de auditoría demuestra que cuenta con un número de funcionarios profesionales suficiente y proporcionado a las necesidades para garantizar una auditoría adecuada de todos los recursos del PMA y mantener, a la vez, los otros compromisos que pueda tener la institución fuera de la auditoría del PMA.</p> <p>La institución de auditoría demuestra que su personal cuenta con destrezas pertinentes y dispone de experiencia en la auditoría de otros organismos de las Naciones Unidas, ONG internacionales, etc.</p>
	Afiliación a organismos de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocidos, tales como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras o la Federación Internacional de Contables	La institución de auditoría demuestra su afiliación a un organismo de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocido.
	Dominio de idiomas	La institución de auditoría demuestra que dispone de un número suficiente de personal que habla y domina por los menos dos de los idiomas oficiales del PMA.
Capacitación y experiencia		
	Aplicación de un programa para la formación profesional constante del personal	El personal profesional de la institución de auditoría está obligado a asistir a cursos de formación profesional continua durante un período mínimo de dos semanas cada dos años, y la institución demuestra cómo se vigila y aplica esta obligación.
	Experiencia de auditoría en organizaciones de las Naciones Unidas o en otras organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales.	La institución de auditoría demuestra que sus funcionarios y personal cuentan con una vasta experiencia en la realización de trabajos de auditoría en organizaciones de las Naciones Unidas u otras organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales, y que tienen conocimientos actualizados sobre las cuestiones y tendencias más recientes relacionadas con la auditoría y las actividades económicas de estas organizaciones.



	Personal debidamente capacitado en técnicas modernas de auditoría y con gran experiencia en el ámbito de la comprobación	La institución de auditoría demuestra que sus funcionarios y personal asisten regularmente y con provecho a seminarios profesionales sobre las "mejores prácticas", o reciben por otros medios una capacitación suficiente sobre las tendencias y técnicas modernas y emergentes en materia de auditoría. Demuestra, además, que sus funcionarios y personal cuentan con una vasta experiencia individual en el ámbito de la comprobación.
Enfoque y estrategia de la comprobación		
	Planes de trabajo detallados para asegurar la comprobación adecuada de todos los recursos del PMA	La institución de auditoría demuestra que prepara planes de trabajo amplios y detallados en coordinación y comunicación con el personal directivo de la entidad que es objeto de la comprobación. Prueba, asimismo, que su metodología de comprobación se ajusta a las mejores prácticas. La institución de auditoría demuestra que aplica procedimientos y programas adecuados de garantía de la calidad para garantizar constantemente la calidad elevada de su labor de auditoría.
	Realización de comprobaciones financieras y para verificar el cumplimiento de los procedimientos, así como de auditorías de la rentabilidad y eficacia de las operaciones	La institución de auditoría demuestra que dispone de vasta experiencia en la realización de comprobaciones financieras, para verificar el cumplimiento de los procedimientos, y de la rentabilidad y eficacia de las operaciones. Prueba también que cuenta con una adecuada división y estructura para articular las responsabilidades en función de la naturaleza y los tipos de trabajo que realiza (a fin de asegurarse una vasta disponibilidad de especialización, destrezas y experiencia de auditoría). La institución de auditoría demuestra que es capaz de tomar la iniciativa y abordar de manera eficaz e innovadora, en coordinación y cooperación con los funcionarios directivos, las cuestiones nuevas y emergentes o asuntos particulares relacionados con la auditoría y la actividad económica del PMA.
	Colaboración con la oficina de auditoría interna del PMA para aprovechar al máximo los limitados recursos de auditoría	La institución de auditoría demuestra que posee una vasta experiencia de trabajo con las dependencias internas de auditoría, y que aprovecha el trabajo de las mismas. La institución de auditoría demuestra cómo ha logrado, en su propia experiencia, una utilización óptima de los limitados recursos de auditoría, y cómo asegurará el aprovechamiento óptimo de estos recursos en la auditoría del PMA.
Informes de auditoría		
	Notificación oportuna de los resultados de la auditoría, presentados a la dirección mediante cartas detalladas e informes de auditoría	La institución de auditoría demuestra que adopta, para sus informes de auditoría, un formato que se considera adecuado para presentar con claridad los informes de la comprobación. La institución de auditoría demuestra que presenta a la dirección los resultados de la comprobación en tiempo oportuno y con una base eficaz, mantiene con la dirección una discusión preliminar sobre dichos resultados, le brinda la oportunidad de formular observaciones y proporcionar aportes antes de la finalización de las cartas detalladas o informes de auditoría, e incorpora a la versión final de la carta detallada o del informe de auditoría las observaciones y aportaciones de la dirección, según sea necesario.
	Los informes de la auditoría deberán ser precisos, exhaustivos, equilibrados, justos y constructivos	La institución de auditoría demuestra que sus cartas sobre asuntos de gestión e informes de auditoría no parecen superficiales, revelan un conocimiento suficiente de la actividad económica y las cuestiones de interés para el PMA, están bien redactados y proporcionan a la dirección unas recomendaciones sumamente útiles, prácticas, viables y constructivas.



COSTOS	
Honorarios más competitivos	Los honorarios de la institución de auditoría son sumamente competitivos y se consideran adecuados y proporcionados al trabajo que ésta debe realizar; además la institución demuestra que tales honorarios no son demasiado bajos, lo que podría dificultar la ejecución efectiva y eficiente del trabajo de auditoría, o tan altos como para que puedan considerarse desproporcionados respecto a la labor que debe realizar.